

**PROMOTORA OLESANA
DE VIVIENDAS POPULARES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Promotora Olesana de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», en liquidación, reunida en segunda convocatoria en Olesa de Montserrat, el día 6 de junio de 2001, acordó, con los requisitos y mayorías establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, la reactivación de dicha compañía por remoción de las causas que motivaron su disolución, cese de Liquidadores, transformación en sociedad de responsabilidad limitada, Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad, y nombramiento de Administradores solidarios de la compañía. La totalidad de los Acuerdos anteriormente expresados, fueron aprobados por los señores socios por unanimidad.

No obstante, se manifiesta conforme el artículo 95 LSRL, el derecho que asiste a los socios de separarse de la Sociedad, en los términos señalados en los artículos 95 y 97 del citado legal. Es de manifestar que no se había comenzado al pago de la cuota de liquidación a los socios de la Compañía.

Por remisión de las normas de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, relativas a la reactivación, los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de fusión, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la citada Ley, esto es, que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición al acuerdo de reactivación aprobado por unanimidad, y que asiste a los acreedores, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 6 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—34.456.
2.ª 20-6-2001

RAVECA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de mayo de 2001, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado el 31 de mayo de 2001.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	28.174.981
H. P. Deudora	95.927
Total Activo	28.270.908
Pasivo:	
Capital	28.270.908
Total Pasivo	28.270.908

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Liquidador, Vicepresidente del Consejo de Administración, María Hilda Otero Río.—33.738

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**RENTA ANTIGUA, S. A.
Sociedad unipersonal y absorbente**

**RONTA, S. L.
MACAURI XXI, S. L.
SANTIME XXI, S. L.**

DELIS XXI, S. L.

Sociedades unipersonales y absorbidas

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de junio de 2001 los respectivos socios únicos de las compañías «Renta Antigua, Sociedad Anónima»; «Ronta, Sociedad Limitada»; «Macauri XXI, Sociedad Limitada»; «Santime XXI, Sociedad Limitada», y «Delis XXI, Sociedad Limitada», han decidido en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las cuatro últimas por parte de «Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes en la fusión, Luis Rodolfo Hernández de Cabanes.—33.362.
y 3.ª 20-6-2001

ROBLARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES
Y TRANSPORTES DE LINARES, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas ambas el 16 de mayo de 2001, acordaron la fusión, por absorción de la entidad «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roblaria, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de marzo de 2001, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—«Roblaria, Sociedad Limitada», Almudena Sánchez Martínez; «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Juan Carbajal Tradacete.—33.046.
y 3.ª 20-6-2001

**ROSSEAN 2, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ROXA, S. L.
FOMENTO DE RENTAS, S. L.
PARKING STORE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal en fecha 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de «Rossean 2, Sociedad Limitada», de las entidades «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», en fecha 15 de enero de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLISA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada».—34.063.
2.ª 20-6-2001

SABERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sor Ángela de la Cruz, 24, piso 3.º D, escalera B, el próximo día 6 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital de la sociedad con el fin de evitar la pérdida del inmueble ubicado en la calle Doctor Fleming, con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Soluciones alternativas.

Tercero.—Censura gestión social, aprobación cuentas anuales, ejercicio anterior y aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social y, en su caso, en el lugar de celebración de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta y de pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Administrador único, Moisés Salinero Ruano.—34.732.